



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0347-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 20 de junio del 2019

### VISTO:

El expediente con registro N° 4595-2019-MPH/TD, de fecha 03 de junio del 2019; a través del cual el ciudadano **JOSÉ BENIGNO CASTILLO MELENDRES**; identificado con **DNI N° 03205872**, Alcalde del Centro Poblado Jicate del Distrito y Provincia de Huancabamba, solicita apoyo económico para cubrir diferentes gastos por la Celebración de Día Del Campesino, durante los días 23 y 24 de junio del año 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, el ciudadano **JOSÉ BENIGNO CASTILLO MELENDRES**; identificado con **DNI N° 03205872**, Alcalde del Centro Poblado Jicate del Distrito y Provincia de Huancabamba, solicita el apoyo económico para cubrir diferentes gastos por la Celebración de Día Del Campesino, durante los días 23 y 24 de junio del año 2019, del mencionado Centro poblado.

Que, mediante Informe N°0413-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 10 de Junio del 2019, en relación a la petición de apoyo económico que solicita el ciudadano **JOSÉ BENIGNO CASTILLO MELENDRES**; identificado con **DNI N° 03205872**, Alcalde del Centro Poblado Jicate del Distrito y Provincia de Huancabamba; la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Elisa Flores Castillo, sugiere que se brinde el apoyo correspondiente de S/. 1300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles) en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del Informe N° 865-2019-MPH-GM/GDS, de fecha 10 de junio 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud de el Ciudadano **JOSÉ BENIGNO CASTILLO MELENDRES**;

Que, con Informe N° 01073-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 21 de junio 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Parizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por el ciudadano **JOSÉ BENIGNO CASTILLO MELENDRES**; identificado con **DNI N° 03205872**, Alcalde del Centro Poblado Jicate del Distrito y Provincia de Huancabamba; precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005 2010 EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50 01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el informe N° 915-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 20 de junio 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ META : 0034 Apoyo a la Acción Comunal
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.5 Otros Gastos
- ✓ Especifica del Gasto : 25.31.199 a Otras Personas Naturales
- ✓ MONTO : hasta por un monto total de S/1.300.00 (MIL TRESCIENTOS CCON y 00/100 Soles);



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0317-2019 MPH/A.I.C.

(Pág. 02)

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución de gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso b) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 SOLES)**, al ciudadano **JOSÉ BENIGNO CASTILLO MELENDRES**; Identificado con **DNI N° 03205872**, Alcalde del Centro Poblado Jicate del Distrito y Provincia de Huancabamba, para cubrir diferentes gastos por la Celebración de Día Del Campesino, durante los días 23 y 24 de junio del año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 0034 Apoyo a la Acción Comunal
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.5 Otros Gastos
- ✓ **Específica del Gasto** : 25.31.199 a Otras Personas Naturales

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración, determinar a nombre de quien se realizará el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al ciudadano **JOSÉ BENIGNO CASTILLO MELENDRES**; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

REGIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
.....  
Uc. Israel Huayama Neira  
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GM.
  - ✓ G. ADM.
  - ✓ GPP.
  - ✓ Oficina de Tesorería.
  - ✓ Portal Web.
  - ✓ Archivo (2)
- IBN/.**